

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de resguardo. (PP. 751/2009).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval número 202/1995, expedido por esta Caja de Depósitos, propiedad de Banco de Andalucía, S.A., en garantía de Ortega Vela, S.A., con CIF A-29151032 (quien insta la presente publicación), a disposición de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y de importe de 6.250.000 ptas. (37.563,26 €), constituidos en aval en fecha 21 de junio de 1995.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 11 de marzo de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga a Gas Natural Andalucía, S.A., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública que se cita. (PP. 786/2009).

Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se otorga a Gas Natural Andalucía, S.A., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación «Antena MPB a San Juan del Puerto» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto, en la provincia de Huelva (Expte. núm. 222-GN).

Gas Natural Andalucía, S.A., mediante escrito de 14 de marzo de 2008, solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación «Antena MPB a San Juan del Puerto» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto, dando cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados, los planos parcelarios de expropiación y su Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública mediante su inserción en el BOE núm. 188, de 5 de agosto de 2008; en el BOP núm. 147, de 31 de julio de 2008; en los periódicos Odiel Información y Huelva Información, de fecha 18 de julio de 2008, y en el tablón de edictos

de los Ayuntamientos de Huelva y San Juan del Puerto, no habiéndose presentado alegación alguna por los titulares afectados por el proyecto.

Igualmente, se ha solicitado informe al Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Agencia Andaluza del Agua, a la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., y a los Ayuntamientos de Huelva y San Juan del Puerto, por los que discurrirá el trazado, sobre los bienes y servicios que resultan afectados por la ejecución del proyecto, habiéndose emitido los correspondientes informes en los que se detallan los condicionantes que deben cumplir las obras de construcción, para que los bienes y servicios afectados no se vean alterados para cumplir el fin al que vienen destinados.

Mediante Resolución de 12 de enero de 2009, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.

Vistos: Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de precedente aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Autorizar administrativamente, reconocer la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Antena MPB a San Juan del Puerto» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto, en la provincia de Huelva, y que llevará implícita, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes afectados relacionados en los anuncios de información pública a los que se ha hecho referencia, e implicará la urgente ocupación a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; todo ello, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1.º Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto «Antena MPB a San Juan del Puerto» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto, en la provincia de Huelva, según ha sido presentado en esta Delegación Provincial, junto a la restante documentación técnica, especificándose los siguientes datos básicos: